



FORMATO  
JUSTIFICACIÓN OTROSÍ, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Código: F-AMCN-064


Versión: 01

Fecha: 13-06-2024

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>ADICIÓN NRO. 1 CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. CMC SDAA 026 2026</b>			
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
<b>NIT</b>	890.981.554 – 6		
<b>CONTRATISTA</b>	GARA COLOMBIA S.A.S.		
<b>NIT</b>	901300355-5		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	GERMAN ANDRES RESTREPO ARCINIEGAS		
<b>CEDULA</b>	1.118.566.932		
<b>REPRESENTANTE LEGAL SUPLEMENTE</b>	ELSA MARIA ARCINIEGAS GARCIA		
<b>CEDULA</b>	28.151.394		
<b>SUPERVISOR</b>	JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO SECRETARIO AGROPECUARIO Y RECURSOS NATURALES.		
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.		
<b>VALOR</b>	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$28.135.700) IVA INCLUIDO		
<b>CDP</b>	<b>FECHA EXP.</b>	<b>VALOR CDP</b>	<b>VALOR A IMPUTAR</b>
0234	12/02/2026	\$ 32.700.000	\$ \$28.135.700
<b>RP</b>	<b>FECHA EXP.</b>	<b>VALOR RP</b>	
0527	25/03/2026	\$ 28.135.700	
<b>ADICION NRO. 1</b>	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) IVA INCLUIDO		
<b>VALOR TOTAL</b>	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$32.635.700) IVA INCLUIDO		
<b>PLAZO</b>	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
<b>FECHA SUSCRIPCION</b>	MARZO 25 DE 2026		
<b>FECHA INICIO</b>	MARZO 25 DE 2026		
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	ABRIL 24 DE 2026		
<b>LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION DE LA ADICION NRO. 1</b>	SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, ABRIL 14 DE 2026.		

Que, desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria y Ambiental, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de realizar adición Nro. del contrato Nro. CMC SDAA 026 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.", previo lo siguiente:

	<b>FORMATO</b> <b>JUSTIFICACIÓN OTROSÍ, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA</b>	<b>Código:</b> F-AMCN-064
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> 13-06-2024

### Descripción de la necesidad:

1. Que el día veinticinco (25) de marzo de 2026 se suscribió por parte del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS y GARA COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT Nro. 901.300.355-5, representado legalmente por el señor GERMAN ANDRES RESTREPO ARCINIEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.118.566.932, y representante legal suplente la señora ELSA MARIA ARCINIEGAS GARCIA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 28.151.394, el contrato Nro. CMC SDAA 026 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS, MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS."
2. Que el inicio del contrato Nro. CMC SDAA 026 2026, fue el día veinticinco (25) de marzo de 2026, con un plazo inicial de UN (01) MES, con fecha de terminación el veinticuatro (24) de abril de 2026.
3. Que el valor inicial del contrato Nro. CMC SDAA 026 2026, es de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$28.135.700) IVA incluido.
4. Que a la fecha el contrato Nro. CMC SDAA 026 2026, se encuentra vigente
5. Que a la fecha se han venido suministrando los insumos para las jornadas de esterilización derivados del contrato Nro. CMC SDAA 026 2026 de manera satisfactoria y acorde con las especificaciones técnicas requeridas.
6. Que, en el marco de la ejecución del contrato de suministro suscrito por la Administración Municipal, para la realización de jornadas de esterilización como estrategia de control poblacional y sanitario, se ha identificado la necesidad de incorporar actividades complementarias que garanticen un enfoque integral en la atención de la población intervenida.

Durante el desarrollo de las actividades contractuales, el equipo técnico evidenció que la sola ejecución de procedimientos de esterilización no asegura plenamente las condiciones óptimas de salud de los individuos beneficiarios, especialmente en contextos donde se presentan factores de riesgo asociados a carga parasitaria y deficiencias nutricionales.

En este sentido, es necesaria la inclusión de los ítems de desparasitación y vitalización, los cuales obedecen a criterios técnicos, sanitarios y de salud pública, toda vez que:

- La desparasitación contribuye a la reducción de agentes endoparásitos y ectoparásitos, los cuales afectan el estado general de salud y pueden incidir negativamente en la recuperación postoperatoria.



FORMATO  
JUSTIFICACIÓN OTROSÍ, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Código: F-AMCN-064

Versión: 01

Fecha: 13-06-2024

- La vitaminación fortalece el sistema inmunológico, favoreciendo la respuesta fisiológica ante el procedimiento quirúrgico y mejorando las condiciones de bienestar animal.
  - Ambas intervenciones permiten optimizar los resultados del programa de esterilización, disminuyendo riesgos sanitarios y garantizando una atención integral.
7. Que se considera técnica y administrativamente procedente la adición del contrato de suministro Nro. CMC SDAA 026 2026, incorporando los ítems de desparasitación y vitaminación, con el fin de garantizar la integralidad del servicio, mejorar los resultados esperados y optimizar el uso de los recursos públicos.
  8. Que la administración municipal Inicialmente presentó un proceso contractual con una ficha técnica obtenida por el estudio de mercado por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$32.699.400) incluido IVA, presupuestalmente se aprobó un valor de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$32.700.000), de la cual el proponente de menor valor que ganó el proceso fue de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$28.135.700), por medio del contrato de suministro Nro. CMC SDAA 026 2026, asignado a GARA COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT Nro. 901.300.355-5, representado legalmente por el señor GERMAN ANDRES RESTREPO ARCINIEGAS identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.118.566.932, y representante legal suplente la señora ELSA MARIA ARCINIEGAS GARCIA identificada con cedula de ciudadanía Nro. 28.151.394, que permite a la Administración Municipal ser eficientes en la utilización del recurso.
  9. Que a la fecha se evidencia que se tiene la necesidad de ingresar nuevos ítems de desparasitación y vitalización que son indispensables para llevar a cabo las jornadas de esterilización, ítems cotizados de la siguiente manera:

*El camino hacia la competitividad*



**FORMATO  
JUSTIFICACIÓN OTROSÍ, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**

**Código: F-AMCN-064**

**Versión: 01**

**Fecha: 13-06-2024**



10. Que la entidad con la finalidad de garantizar las jornadas de esterilización de caninos y felinos en el municipio, se hace necesario incorporara ítems de desparasitación y vitalización al anexo técnico inicial:

ANEXO TÉCNICO					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
28	SUPLEMENTO NUTRICIONAL PARA PERROS Y GATOS POLVO 600 G	25	UNIDAD	\$ 100.000	\$ 2.500.000
29	REVOLUTION 6% ANTIPARASITARIO PARA PERROS Y GATOS DE HASTA 2.5 KG	40	UNIDAD	\$ 50.000	\$ 2.000.000

11. Que, de conformidad con lo anterior, una vez verificada la existencia de recursos en el certificado de disponibilidad presupuestal inicial, se hace necesario realizar una adición en el presupuesto del contrato inicialmente pactado por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), soportada en el Certificado de disponibilidad presupuestal:



FORMATO  
JUSTIFICACIÓN OTROSÍ, ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Código: F-AMCN-064


Versión: 01

Fecha: 13-06-2024

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0234	12-02-2026	\$32.700.000
FUENTE DE FINANCIACION	RUBRO	DESCRIPCION
1.2.3.2.07- CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

12. Que, en atención a lo referenciado, la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental, opta por solicitar la adición citada anteriormente por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), al contrato Nro. CPSA SDAA 026 2026, quedando en firme las cláusulas que no fueron modificadas.

Se firma en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

  
**JULIO ALDEMAR YARCE AGUDELO**  
Secretario Desarrollo Agropecuaria y Ambiental

Proyecto: Sandra Patricia Dávila Dávila  
Reviso Aprobó: Julio Aldemar Yarce Agudelo

*El camino hacia la competitividad*